



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00476152- -UNC-DGME#SG

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

La renuncia presentada por la Srta. Naiara Kinder (Legajo: 58331), a un contrato docente (personal transitorio) con relación de empleo público, con una remuneración equivalente a una categoría 7 del CCT – Dcto. 366/06 y con vencimiento el 30 de abril de 2025, desempeñando funciones en Oficialía Mayor de Secretaría General de esta Universidad, conforme a lo dispuesto en RR-2024-1027-E-UNC-REC.

Lo informado en el orden 5, por el Departamento de Personal y Sueldos de la Secretaría General del Rectorado, y en el orden 10 por la Dirección General de Sumarios.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia definitiva presentada por la Srta. Naiara Kinder (Legajo: 58331), a un contrato no docente (personal transitorio) con relación de empleo público, a partir del 1º de julio de 2024, por razones personales.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la liquidación y pago de 8 días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria a favor de la Srta. Naiara Kinder con cargo a las disposiciones contenidas en el Decreto 366/06, Art. 90, incisos f) y l) y la Res. Del H.C.S. Nro. 628/06.

ARTÍCULO 3°.- La Srta. Naiara Kinder, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico [cajajp.unc.edu.ar](mailto:cajajp.unc.edu.ar).

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dirección del Departamento de Personal y Sueldos de la Secretaría General del Rectorado.

ja/jf

